AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA

CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO SASI APC 02 DE 2025

Las presentes respuestas son emitidas en los aspectos técnicos por parte del Ministerio de Salud, teniendo en cuenta lo establecido en el memorando de entendimiento suscrito el 15 de octubre de 2024 entre el Ministerio de Salud, la Embajada de la República de Corea en Colombia y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC Colombia, en el cual se establece los lineamientos para la ejecución de los recursos destinados al objeto del presente proceso que tiene por objeto “Adquisición de equipos biomédicos para el fortalecimiento de la capacidad instalada de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta/ Norte de Santander"

Dicho memorando establece:

> **2.1. Ministerio de Salud y Protección Social — MSPS**
>
> 2.1.1 Brindar asistencia técnica y emitir lineamientos, en el marco de sus competencias, de acuerdo con las intenciones consignadas en este MdE.
>
> 2.1.2 Poner a disposición de La Embajada y de La Agencia, la información y sus conocimientos en materia de salud, su experiencia y sus competencias, dentro de sus posibilidades.

Es de anotar NO se encuentran en los escritos remitidos observaciones jurídicas o financieras.

Conforme lo anterior a continuación se emiten las respuestas a las observaciones presentadas:

OBJETO	Adquisición e instalación de equipos biomédicos hospitalarios para los servicios de obstetricia de la e.s.e. hospital universitario Erasmo Meoz de Cúcuta, norte de Santander, en el marco de la donación realizada por el gobierno de corea

1. JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA- QUIRURGIL S.A.S.

marylucy.caldas@quirurgil.com, info@quirurgil.com

Fecha: julio 08 de 2025

- **OBSERVACIÓN:1**

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO - LOTE 2

ITEM 1 – ECÓGRAFO PORTÁTIL

1. **Especificación 1.1 – Pantalla mínima de 15,6", LED o tecnología superior, con resolución de 1280×1080 o mayor**

OBSERVACIÓN: Respetuosamente solicitamos a la entidad tener en cuenta que las imágenes generadas por los equipos de ecografía poseen una matriz real que, por lo general, no supera los **512×512 píxeles**. En ese sentido, **pantallas con resoluciones como 1024×768 y de 15" resultan técnicamente óptimas para su visualización**, sin afectar la calidad diagnóstica ni el desempeño clínico del equipo.
Adicionalmente, considerando que el proceso se enmarca dentro de una **subasta inversa con un presupuesto base tan ajustado**, y que se exigen elementos complementarios como una **videoimpresora (que almacena video, distinta a una impresora térmica monocromática)** y una **unidad externa de grabación en CD**, limitar la especificación de resolución podría restringir innecesariamente la pluralidad de oferentes.
En aras de promover la libre concurrencia y garantizar condiciones competitivas y técnicas adecuadas, sugerimos modificar el texto de la especificación así: **"Pantalla mínimo de 15", LED o tecnología superior, con resolución de 1024×768 o mayor."**

- **RESPUESTA DE APC COLOMBIA**:

Respuesta a observación: El ecógrafo portátil debe tener una pantalla mínima de 15,6", LED o tecnología superior con resolución de 1280x1080 o mayor, por tanto, no se acoge la observación.

2. LUIS HENRY MEJIA GUTIERREZ**-** MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.

SECOP 2

Fecha: julio 09 de 2025

MONITOR SIGNOS VITALES

4.3 Respiración por método impedancia o automático, con precisión de 0-120 lpm

- Se solicita muy respetuosamente a la entidad que se permita el uso del método de medición de la variable respiratoria en revoluciones por minuto (rpm) en lugar de litros por minuto (lpm), teniendo en cuenta que el parámetro rpm es el estándar utilizado para expresar la frecuencia respiratoria en equipos médicos, la anterior mención no afecta la precisión, calidad ni funcionalidad del dispositivo.

- Se solicita respetuosamente a la entidad considerar la ampliación del rango de medición hasta 150 con el fin de garantizar un monitoreo adecuado de patrones fisiológicos y patológicos en diversas condiciones clínicas. Esto se fundamenta en que, aunque la frecuencia respiratoria normal en adultos oscila entre 12 y 20 rpm, existen situaciones específicas (como taquipnea severa, crisis asmáticas, sepsis, distrés respiratorio, intoxicaciones y ejercicio extremo) en las que los valores pueden superar los 120 rpm. La ampliación del rango permitiría detectar y monitorizar estos eventos críticos sin comprometer la precisión, calidad ni seguridad del equipo, asegurando así una respuesta oportuna y adecuada en la atención de pacientes pediátricos, neonatales y adultos en estado crítico.

- **RESPUESTA DE APC COLOMBIA**:

Respuesta a observación 1: En atención a la observación presentada del Numeral 4.3 – Frecuencia respiratoria en monitor de signos vitales, se aclara que la unidad correcta para la medición de la frecuencia respiratoria es respiraciones por minuto (rpm) y no litros por minuto (lpm), por lo cual se acepta dicha corrección terminológica, sin que ello afecte la intención ni el alcance técnico del requerimiento.

Respuesta a observación 2: Respecto a la solicitud de ampliar el rango de medición hasta 150 rpm, se informa que el valor de 0 a 120 rpm corresponde a los estándares clínicos y técnicos internacionales en monitores multiparámetro, siendo suficiente para cubrir las necesidades de vigilancia en pacientes

neonatales, pediátricos y adultos en la mayoria de los escenarios clinicos. Por tanto, no se acoge la observación. En este sentido, se mantiene el rango establecido como mínimo requerido, sin perjuicio de que se valoren rangos superiores como una mejora técnica, si se ofrecen dentro de los lineamientos del proceso y sin generar modificaciones presupuestales.

En conclusión, las respuestas emitidas a cada observación se fundamentan en lo dispuesto por la normativa vigente y los documentos del proceso, para así reflejar la trazabilidad y legalidad de cada determinación adoptada.

2. IMPULMEDICOS S.A.S.

SECOP 2

Referencia interna:	SASI-APC-02-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS HOSPITALARIOS PARA LOS SERVICIOS DE OBSTETRICIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITA
De:	Impulmedicos S.A.S
Usuario:	MARÍA21/0%/ ANGÉLICA PACHECO REY
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(8/07/2025 4:57:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8137273
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES AL PROCESO - IMPULMÉDICOS S.A.S

RESPUESTA APC COLOMBIA: Se aclara que, si bien se presentó este mensaje en SECOP 2, no se adjuntó ningún archivo ni texto en calidad de observación, por lo que no procede respuesta

GINA CAROLINA CASTELLANOS BAHOS
COORDINADORA GRUPO ADMINISTRACION DE RECURSOS Y DONACIONES EN ESPECIE
APC COLOMBIA